



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*“Las Malvinas son argentinas”*

**RÍO CUARTO**, 19 de octubre de 2022.

**VISTO** la solicitud presentada por la postulante Dra. **Romina Marisa HEREDIA** en referencia al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 083/22 (Expediente Nro. 139245), para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el marco del concurso referenciado se inscribieron como postulantes: **POLONI**, Valeria Lorena (D.N.I. Nro. 29.056.511) y **HEREDIA**, Romina Marisa (D.N.I. Nro. 33.792.773), quienes se presentaron al acto motivo del llamado en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que, con fecha 20 de septiembre de 2022, la Comisión Asesora emitió dictamen (fs. 178/183) por el cual, luego del análisis de antecedentes, entrevistas personales y clases de oposición correspondientes ha recomendado por unanimidad establecer el siguiente orden de mérito: **1º- POLONI**, Valeria Lorena; **2º- HEREDIA**, Romina Marisa.

Que notificadas del dictamen, la postulante **HEREDIA** ha presentado en tiempo y forma una solicitud de ampliación del mismo (fs. 195/202).

Que el dictamen emitido por el Jurado ha sido analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, en donde se advierte que el mismo no cuenta con la discriminación de la ponderación otorgada a cada ítem valorado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 30 del Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06).

Que en base al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se considera oportuno solicitar a la Comisión Asesora discrimine el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, dando así lugar a que las postulantes puedan ejercer su derecho de defensa.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*“Las Malvinas son argentinas”*

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 083/22, para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, una ampliación del dictamen emitido, discriminando el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, ello según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06) y brinde respuesta a la presentación formulada por la **Doctora Romina Marisa HEREDIA (D.N.I. Nro. 33.792.773)**.

**ARTÍCULO 2do.-** Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente mencionado en Artículo 1ro. de la presente, ratifique o rectifique el orden de mérito establecido a fs. 182 (Expediente 139245).

**ARTÍCULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**RESOLUCION Nro.: 284/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 20 de octubre de 2022, 10:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221020-63514c877349e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARIA MARTA REYNOSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.